

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Resolución Gerencial Regional N° 131-2022-GR.MOQ/GGR-GRI que aprueba el Plan de Trabajo 2022 de la Coordinación y Monitoreo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 357, COMITÉ N° 12 DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", Informe N° 004-2023-GRM/GRI-SO-CP-HPVT-I.E.I. 357, Informe N° 0417-2023-GRM/GRI-SO, Informe N° 12-2023-GRM-GGR/ORSLIP-VHLL-IO, Informe N° 0281-2023-GRM/GGR-ORSLIP, Informe N° 22-2023-GRM/GRI-SO-CP-HPVT-I.E.I. 357, Informe N° 31-2023-GRI/GCPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 008-2010-BOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 131-2022-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 21 de julio del 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, se aprobó el Plan de Trabajo 2022 de la Coordinación y Monitoreo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 357, COMITÉ N° 12 DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 37,000.00 soles y un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos allí expuestos.

Que, con Informe N° 004-2023-GRM/GRI-SO-CP-HPVT-I.E.I. 357, el responsable del Proyecto Ing. H. Piero Vargas Tapia, solicita al Subgerente de Obras, la ampliación de plazo N° 02 y Adicional N° 02 del Plan de Trabajo 2023 de la Coordinación y Monitoreo del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 357, COMITÉ N° 12 DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", adjuntando para tal efecto un expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y Adicional N° 02 al Plan de Trabajo (en fojas 203).

Que, mediante Informe N° 0417-2023-GRM/GRI-SO, el Subgerente de Obras – Ing. Rene Zapana Barrientos, remite el expediente y sus antecedentes, al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, quien mediante proveído de fecha 09 de febrero 2023 designa al Inspector de Proyecto - Ing. Vidal Huanca Llanque, para su revisión e informe del presente expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02, y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 12-2023-GRM-GGR/ORSLIP-VHLL-IO emitido por el Inspector de Proyectos, concluye que "(...) evaluada la validez de las causales y justificaciones señaladas, es **procedente** la solicitud de

Ampliación de Plazo N° 02 por 117 días calendario, contabilizados desde el 04 de febrero del 2023 hasta el 31 de mayo del 2023 (...) Asimismo es procedente la solicitud de **Ampliación Presupuestal N° 02 por S/. 33,657.55 soles**, generándose un Presupuesto Reprogramado de S/. 94,044.13, por lo que esta inspección brinda **Opinión Favorable** al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo 2023 de la coordinación y monitoreo de Proyecto; todo conforme al siguiente detalle:

- DE LA AMPLIACION DEL PLAZO:

AMPLIACION DE PLAZO	DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RESOLUCION
PLAN DE TRABAJO	120	21 DE JULIO DEL 2022	17 DE NOVIEMBRE DEL 2022	R.G.R. N° 131-2022-GR.MOQ/GGR-GRI
N° 01	78	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022	03 DE FEBRERO DEL 2022	R.G.R. N° 216-2022-GR.MOQ/GGR-GRI
N° 02	117	04 DE FEBRERO DEL 2023	31 DE MAYO DEL 2023	SOLICITADO
TOTAL DIAS	315 DIAS CALENDARIO			

- DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL:

PLAN DE TRABAJO APROBADO	AMPLIACION PRES. N° 01	AMPLIACION PRES. N° 02 (SOLICITADO)	PRESUPUESTO TOTAL
S/. 37,000.00	S/. 23,386.58	S/. 33,657.22	S/. 94,044.13

Por lo que **RECOMIENDA** derivar la presente para la continuidad del trámite administrativo correspondiente para su aprobación vía acto resolutivo, por el área competente y responsable de dicho acto.

Que, con Informe N° 281-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 23 de febrero del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02, al Despacho de Gerencia General Regional para conocimiento y continuación de trámite para su aprobación mediante Acto Resolutivo; por lo que mediante proveído de la fecha se deriva el expediente al Despacho de Subgerencia de Obras.

Que, mediante informe N° 00744-2023-GRM/GRI-SO el Subgerente de Obras remite al Despacho de Gerencia Regional de Infraestructura el expediente, para conocimiento y trámite correspondiente, sin realizar ninguna observación u oposición al informe del Inspector de Proyectos detallado en autos, donde concluye que se da **OPINION FAVORABLE** al expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02 solicitado.

Que, mediante Informe N° 31-2023- GRI/GCPM, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por el Abogado de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo 2023 de la Coordinación y Monitoreo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 357, COMITÉ N° 12 DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con una ampliación de plazo de **117 días calendario (con eficacia anticipada al 04 febrero 2023)**, y ampliación presupuestal por el monto de **S/. 33,657.55 soles**, la misma que contiene la **OPINIÓN FAVORABLE** emitida por el Inspector de Proyectos, concluye y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo 2023 de la Coordinación y Monitoreo del Proyecto descrito, según los fundamentos que anteceden.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 04 de febrero del 2023, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, al PLAN DE TRABAJO 2023 de la Coordinación y Monitoreo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 357, COMITÉ N° 12 DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", **por 117 días calendario** conforme al siguiente detalle:



AMPLIACION DE PLAZO	DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RESOLUCION
PLAN DE TRABAJO	120	21 DE JULIO DEL 2022	17 DE NOVIEMBRE DEL 2022	R.G.R. N° 131-2022-GR.MOQ/GGR-GRI
N° 01	78	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022	03 DE FEBRERO DEL 2023	R.G.R. N° 216-2022-GR.MOQ/GGR-GRI
N° 02	117	04 DE FEBRERO DEL 2023	31 DE MAYO DEL 2023	SOLICITADO
TOTAL DIAS	315 DIAS CALENDARIO			

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02, al PLAN DE TRABAJO 2023 de la Coordinación y Monitoreo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 357, COMITÉ N° 12 DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por el monto de S/. **33,657.22**, conforme al siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO APROBADO	AMPLIACION PRES. N° 01	AMPLIACION PRES. N° 02 (SOLICITADO)	PRESUPUESTO TOTAL
S/. 37,000.00	S/. 23,386.58	S/. 33,657.22	S/. 94,044.13

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Responsable, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA